



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca de Lerdo México; ____ de febrero de 2025

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben la **Diputada Emma Laura Álvarez Villavicencio y el Diputado Pablo Fernández De Cevallos González** en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el gobierno federal para generar acciones coordinadas en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente. Y de la misma forma, se establezca un marco jurídico y normativo que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en su desarrollo integral en el Estado de México, conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primero. En México, más de 43 millones de personas enfrentan condiciones de vulnerabilidad debido a factores como la pobreza, discapacidad, origen indígena o exclusión social (INEGI)¹. Este panorama evidencia la necesidad urgente de diseñar políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de estos sectores históricamente marginados.

¹ INEGI





Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Segundo. Partiendo de los principios del bien común, se promueve un marco jurídico que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en su desarrollo integral.

Tercero. El derecho a la consulta y los derechos político-electorales de la ciudadanía son clave para fortalecer la democracia participativa y establecer consultas vinculantes en presupuestos participativos, planeación urbana y políticas sociales; tomando en cuenta el uso de tecnologías para la democracia con mecanismos de transparencia. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos de que la participación ciudadana es fundamental para impulsar el desarrollo local y consolidar la democracia, fortaleciendo la representatividad y legitimidad de la ciudadanía. Su participación es de gran importancia para la construcción del bien común.²

Cuarto. Es necesaria la promoción de los derechos político-electorales incluyentes e instaurar cuotas para grupos prioritarios (personas indígenas, con discapacidad y afromexicanas) en cargos de elección popular.

Al igual que reglamentar al respecto e implementar acciones afirmativas con el fin de subsanar las brechas de desigualdad a raíz de la discriminación.³

Quinto. Para mejorar la calidad de vida de la población, desde un enfoque humanista, es esencial el acceso a una vivienda digna, a servicios de salud, a seguridad social de mayor alcance y a espacios deportivos y culturales que contribuyan al desarrollo sostenible.

Sexto. La creación de un programa que coordine a los tres niveles de gobierno con esta finalidad de subsidios habitacionales enfocado en mujeres jefas de familia y jóvenes para la obtención de una vivienda digna, debido a las dificultades que se presentan para el acceso a una vivienda propia.

Incorporando "los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural."⁴

Séptimo. En busca de un bienestar se debe dar enfoque a la salud universal al impulsar la creación de Centros Regionales de Atención Preventiva, con enfoque en enfermedades crónicas y salud mental.

² <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>

³ <https://www.iecm.mx/noticias/tendra-congreso-local-20-escanos-por-acciones-afirmativas/>

⁴ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Considerando con igual relevancia la ampliación de seguridad social incorporando a trabajadores independientes y emprendedores en esquemas de pensiones, guarderías y servicios médicos.

Octavo. La construcción de espacios culturales y deportivos en zonas marginadas, fomentan la cohesión social y el talento local.

El aumento de los niveles de actividad física mejora la salud y el bienestar, además favorece el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁵ Su realización adecuada conlleva beneficios a nivel corporal, psíquico y socio afectivo, proporcionando bienestar.⁶

Las actividades culturales expresan ideas o emociones a través del lenguaje, la música, la danza y la pintura, entre otras, teniendo un gran aporte cognitivo en el desarrollo de las habilidades y destrezas de las personas, como el emprendimiento, la diversidad cultural, la innovación, la creatividad o la curiosidad.⁷

En conjunto la promoción de actividades deportivas y culturales en su respectivo espacio colaboran con la formación de la personalidad, proporcionan confianza, fomentan el respeto y la tolerancia; asimismo son un medio para el desarrollo dinámico y unificador.⁸

Noveno. Impulsar la educación inclusiva equitativa al implementar políticas en escuelas públicas y privadas que garanticen la integración de estudiantes con discapacidad mediante capacitación docente e infraestructura adecuada.

"La Educación Inclusiva debe entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles deseables de integración escolar de todos los estudiantes, supone la formulación y aplicación de estrategias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad del alumnado, generando las bases de una educación con las mismas oportunidades para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad".⁹

⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20regular%20es,cerebral%20y%20el%20bienestar%20general.>

⁶ <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/hacer-deporte-es-vital-para-las-juventudes>

⁷ <https://www.bienestar.gob.mx/sibien/index.php/recreacion/19-recreacion/25-actividades-artisticas-y-culturales#:~:text=Las%20actividades%20art%C3%ADsticas%20despiertan%20la,permite%20que%20ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os%20y>

⁸ <https://www.bienestar.gob.mx/sibien/index.php/recreacion/19-recreacion/25-actividades-artisticas-y-culturales#:~:text=Las%20actividades%20art%C3%ADsticas%20despiertan%20la,permite%20que%20ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os%20y>

⁹ <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/educacion-incluyente?idiom=es>



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Es necesario crear incentivos fiscales para favorecer la inclusión laboral, causando que las empresas contraten personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes en riesgo, acompañados de programas de capacitación técnica.

Estas acciones reducirán las brechas de desigualdad y promoverán un entorno laboral y educativo incluyente.

Décimo. Garantizar un sistema de justicia accesible y equitativo, mediante defensorías públicas especializadas, creando unidades de asistencia jurídica gratuita para mujeres víctimas de violencia, comunidades indígenas y personas con discapacidad que se adecúen a sus necesidades.

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos esta agenda en el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

Único. La LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el gobierno federal para generar acciones coordinadas en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente. Y de la misma forma, se establezca un marco jurídico y normativo que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en su desarrollo integral en el Estado de México.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

A t e n t a m e n t e

DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Bibliografía consultada:

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de M*
3. Ainscow, M.; Booth, T. y Dyson, A.(2006): *Improving schools developing inclusion.* London: Routledge.
4. Albrecht, G. y Levy, J. (1981): "Constructing disabilities as social problems", en G. Albrecht (Ed.): *Cross national rehabilitation policies: A sociological perspective.* London: Sage Library of Social Research.
5. Booth, T. y Ainscow, M.(1998): *From them to us. An international study of inclusion on education.* London: Routledge.
6. Daniels, H. and Garner, Ph. Eds. (1999): *Inclusive Education.* New-York: Routledge
7. De Asis Roig, R. (2004): "La incursión de la discapacidad en la teoría de los derechos: posibilidad, educación, derecho y poder", en I. Campoy Cervera (Coordinador): *Los Derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas.* Colección Debates del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas, n° 2. Madrid: Dykinson.
8. Dueñas, M. L. (1994): *Métodos de diagnóstico e intervención educativa en la deficiencia mental.* Madrid. UNED (Cuadernos de la UNED, n°135).
9. Echeita, G. y Sandoval, M.(2002): "Educación inclusiva o educación sin exclusiones". *Revista de Educación, Enero-Abril. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 31-48.*

